



CONSTANCIA SECRETARIAL

San Andrés Isla, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Doy cuenta a Usted Señora Jueza, del presente proceso de liquidación de la sociedad conyugal de mutuo acuerdo, promovido por los señores **SANDY PAOLA HINCAPIE LIÑAN y SEBASTIAN MUÑOZ VASQUEZ**, por medio de apoderada judicial, identificado con Rad. No. **88001318400120187700**, informándole que se surtió el traslado de la demanda por el cumplimiento del término de emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, por lo tanto, se encuentra pendiente de fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia del artículo 501 del C.G.P. Paso al Despacho, sírvase Usted proveer.


WENDY PAOLA HOYOS DE AVILA
SECRETARIA

San Andrés Isla, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0646-21.

Visto el informe de secretaria y verificado lo que en él se expone, el Despacho fijará fecha y hora para realizar la audiencia de inventario y avalúo de que trata el artículo 501 del C.G.P. el día cuatro (04) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) en la hora de las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30am), disponiéndose que por Secretaría se libren las boletas de citación, en la que se señalará a los sujetos procesales y demás intervinientes que la misma se hará a través de la plataforma LIFESIZE.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia del artículo 501 del C.G.P., el día cuatro (04) de noviembre del dos mil veintiuno (2021) en la hora de las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30am).

SEGUNDO: Líbrense las boletas de citaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IRINA MARGARITA DÍAZ OVIEDO
JUEZ

ECF